

*ORDEN de 2 de octubre de 1965 por la que se nombra Profesor titular de la Escuela Judicial, a don Antonio Cantos Guerrero, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en ese Centro, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Escuela Judicial y en uso de las facultades que le están conferidas; este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor titular de la referida Escuela en la disciplina de «Organización y Funcionamiento de los Tribunales», con la gratificación anual de 41.280 pesetas, a don Antonio Cantos Guerrero, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, cuyas funciones docentes ejercerá al propio tiempo que las anejas a su propio cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 2 de octubre de 1965 por la que se nombra Profesor titular de la Escuela Judicial, a don José Hijas Palacios, Magistrado de término.*

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido en ese Centro, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Escuela Judicial y en uso de las facultades que le están conferidas; este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor titular de la referida Escuela en la disciplina de «Deontología», con la gratificación anual de 41.280 pesetas, a don José Hijas Palacios, Magistrado de término, cuyas funciones docentes ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo de Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan por el curso 1965-66 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1965-66 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos que prestan servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1966, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan por el curso 1965-66 los nombramientos del personal técnico-profesional de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1965-66 los nombramientos del personal técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

### Facultad de Medicina

Departamento Fisiológico (número 343.111.5: 91.920 pesetas). Jefe de Sección, Licenciados internos, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Farmacología y Terapéutica (núm. 343.111.5: 21.120 pesetas).—Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Patología Quirúrgica (número 343.111.5: Pesetas 53.760).—Encargados temporales de Laboratorios y Ayudantes temporales.

Departamento de Patología Interna (número 343.121.18: 42.720 pesetas).—Encargados y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología.—Servicio Ortóptico (número 343.121.22: 14.520 pesetas).—Jefe del Servicio, Médico auxiliar y Becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (número 343.121.23: Pesetas 15.600).—Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Pediatría (número 343.121.25: 31.920 pesetas). Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Historia de la Medicina (número 343.121.29: 10.800 pesetas).—Secretario de Publicaciones y Ayudantes temporales.

Departamento de Terapéutica Física (número 343.121.31: 47.520 pesetas).—Secretaria Técnica y Ayudantes.

### Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas (número 343.121.13: 38.640 pesetas).—Secretario, Becario y Profesores.

Personal Técnico Especializado y Preparadores de Cátedras (número 343.121.34: 119.880 pesetas).—Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1966, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere el presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 17 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química», convocadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal a los opositores siguientes:

Don Alejandro Lansac Labarta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.  
 Don Arturo García González, para el Colegio Libre Adoptado de Salinas (Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo).  
 Don Daniel Gil Pérez, para el Colegio Libre Adoptado de Buñol (Valencia).  
 Don Demetrio Mato del Palacio, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada.  
 Don Carlos Furió Mas, para el Colegio Libre Adoptado de Beniarjó (Valencia).  
 Don Carlos Pérez de Siles Font, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Córdoba.  
 Doña Antonia Bustelo Durán, para el femenino de Ciudad Real.  
 Doña María del Carmen Álvarez Bartolomé, para el de Lúcarca.  
 Don Alvaro Bazo Díaz, para el de Arrecife de Lanzarote.  
 Don Guillermo Gil Vázquez, para el de Teruel.  
 Don Rafael Llopis Castelló, para el femenino de El Ferrol del Caudillo.  
 Doña Pilar Queipo Alejandro, para el de Antequera.  
 Don Fernando González Suárez, para el de Puertollano.  
 Don Antonio Pujante García, para el de Linares.  
 Doña Paciana Gutiérrez Robles, para el Colegio Libre Adoptado de Castro del Río (Córdoba); y  
 Don Luis Rivas Casado, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Badajoz.

3.º Que en atención a existir dotaciones vacantes, todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán acreditadas a partir de las fechas de sus tomas de posesión.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Jaca y Osuna y los Colegios Libres Adoptados de Ainsa (Huesca) y Cabeza del Buey (Badajoz), cuya provisión se anunciará al turno que corresponda:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 17 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.  
 Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Matemáticas» convocadas por Orden de 29 de di-

ciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal a los opositores siguientes:

Don Víctor Manuel Onieva Aleixandre, para el Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Oviedo (primera cátedra).  
 Don Jorge Roda Quintana, para el de Torrelavega (primera).  
 Doña Josefa Panadés Ratera, para el de Santander (femenino, primera).  
 Don Antonio Vila Mitja, para el de Seo de Urgel (primera).  
 Don Baldomero Rubio Segovia, para el de Málaga (femenino, primera).  
 Don José Manuel Martínez Sánchez, para el de La Coruña (femenino, primera).  
 Don Juan Antonio González García, para el de Sama de Langreo (primera).  
 Don Francisco Hernán Siguero, para el de Burgos (masculino, primera).  
 Doña María del Pilar Díez Calzón, para el de Avila (primera).  
 Doña Aurora Selvi Rivas, para el de Vigo (femenino, primera).  
 Don Fernando Arango Menéndez, para el de Gijón (femenino, primera).  
 Doña María Dolores Prada Vicente, para el de Orense (masculino, primera).  
 Doña María del Pilar Martín-Guzmán Conejo, para el de Valdepeñas (primera).  
 Don Pablo Carpintero Organero, para el de Pontevedra (femenino, primera).  
 Don Florencio del Castillo Abanades, para el de El Ferrol del Caudillo (masculino, primera).  
 Don Antonio Orpez Asensi, para el de Huelva (primera).  
 Don Joaquín D'Opazo Álvarez, para el de Cartagena (primera).  
 Don Salvador Herrero Pallardo, para el de Puertollano (primera).  
 Doña Agueda Collado Emo, para el de Almería (femenino, primera); y  
 Don Felipe Saura Hidalgo, para el de Játiva (primera).

3.º Que en atención a existir dotaciones vacantes, todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán acreditadas a partir de las fechas de sus tomas de posesión.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aranda de Duero, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Avilés, Badajoz (femenino), Ciudad Rodrigo, Jaén (femenino), Melilla, Palma de Mallorca (femenino) y Santa Cruz de la Palma, cuya provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 18 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Arquitecto vacante en el Instituto Nacional de la Vivienda, con destino en la Delegación Provincial de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 28 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primer.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Arquitecto vacante en el Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, con destino en la Delegación Provincial de Madrid, dotada con el sueldo anual de 20.160 pesetas, más dos pagas extraordinarias, así como otras remuneraciones por diversos conceptos que podrán llegar hasta 201.480 pesetas anuales.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Arquitectos que, procedentes de la extinguida Junta Nacional del Faro, se hallen en la actualidad prestando servicio al Instituto Nacional de la Vivienda.

Tercero.—Los que reuniendo las condiciones señaladas en la norma anterior deseen tomar parte en este concurso, dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, piso segundo, Madrid-1, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud deberán expresar que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino; también harán constar las circunstancias que en los mismos concurran en orden a los siguientes extremos:

- Fecha de nombramiento como Arquitecto de la extinguida Junta Nacional del Faro.
- Cargos desempeñados en aquella Junta.